

20 de julio de 1810:

¿“gloriosa fecha”

o mera superchería?

Humberto Barrera Orrego

La discusión de si el acta del 20 de julio de 1810 es o no una declaración de independencia no es cosa nueva. En 1872 surgió una polémica entre Miguel Antonio Caro, que escribía en *El Tradicionista*, y José María Quijano Otero, redactor de *La América*¹. Ambos polemistas militaban en las filas del partido conservador. Caro arguye con su lucidez habitual y con argumentos concluyentes que el 20 de julio no es aniversario de la independencia ni del nacimiento de la República. Y concluye brillantemente: “Los patriotas, sin más guía que religión y libertad, fueron a dar a lo que al principio no buscaban: a la independencia y a la República”.²

Por su parte, la farragosa argumentación de Quijano Otero se aferra a la tesis de la “gloriosa fecha”, llama erróneamente a Fernando VII “el traidor de Bayona” y sostiene, contra toda evidencia, el absurdo argumento de que los signatarios del acta del 20 de julio “eran republicanos, y tomaban el nombre del monarca prisionero para no perder prestigio entre las masas populares”. Miguel Antonio Caro comprendió que era inútil gastar tinta y materia gris en un adversario tan obtuso y guardó un digno silencio, que su opositor interpretó erradamente (una vez más) como el tácito reconocimiento de su triunfo. El orgulloso silencio de Caro tuvo una consecuencia inesperada y fatal: el presidente Manuel Murillo Toro, mediante la Ley 60 de 1873, definió el

¹ *Boletín de Historia y Antigüedades*, No. 267, enero de 1937, págs. 18 a 63.

² Ídem, pág. 34.

20 de julio fecha oficial de la independencia nacional y lo designó día de fiesta. Así, lo que antes era una mera costumbre sentimental sin base histórica, de golpe se convirtió en Ley de la República de carácter obligatorio.

Los testigos contemporáneos tenían una apreciación muy distinta de los acontecimientos del 20 de julio. José María Caballero dejó anotado en el epígrafe de su famoso *Diario*: “Libro de varias noticias particulares que han sucedido en esta capital de Santa Fe de Bogotá, provincia de Cundinamarca (...), arreglado lo posible en el año del Señor de 1813, 3º de nuestra transformación política y 1º de nuestra independencia absoluta”. (Subrayado por mí.) Durante dos siglos no sólo hemos celebrado como mito fundacional una fecha errónea, muy anterior a la verdadera declaración de independencia absoluta; hemos celebrado también un documento que es todo lo contrario de una ruptura de relaciones: un acta de adhesión. Peor aún: un manifiesto de servidumbre. Quiénes se han beneficiado con esta

mistificación y cómo ella ha afectado la imaginación colectiva, no me corresponde a mí decirlo.

La inercia parece ser más poderosa que la verdad misma; ante el empuje de la primera, la verdad termina pareciendo anacrónica. En sus *Recuerdos de Santa Marta*, Simón Camacho afirma que “Ni el lecho (de Bolívar) existe ni la hamaca. Mesa, un asistente del Libertador, los quemó el día después de su muerte, para que los enemigos del Viejo, según su propia expresión, no encontrasen nada que le hubiese pertenecido”. No obstante, los guías de la Quinta de San Pedro Alejandrino continúan aseverando la autenticidad de la cama que se guarda en aquel museo. Y si bien hace más de cien años que Panamá se separó de Colombia, el Istmo continúa figurando como si tal cosa en nuestro escudo nacional.

Humberto Barrera Orrego

es maestro, traductor y miembro de número de la Academia Antioqueña de Historia.

Escribió este artículo especialmente para la

Agenda Cultural.